



# Compañía de Transportes "Cotaturis Ltda."

FUNDADA EL 19 de DICIEMBRE de 1995 - DISCO No. 46 - TELF: 2946 355 - EXPEDIENTE No. 53305  
COTACACHI - IMBABURA - ECUADOR

Cotacachi, 18 de Julio del 2.012

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito.

De mis consideraciones:

Reciba un efusivo saludo de parte del GERENTE de la Compañía de Taxis COTATURIS CIA. LTDA. de la ciudad de Cotacachi.

Aprovecho al oportunidad de llegar a su digna persona para informarle que el señor TITO RENEL FLORES FLORES C.I. 1700680729 de estado civil casado. Ha procedido ha CEDER DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, Dando un total de CINCUENTA DOLARES (50 USD) de la Compañía antes indicada en beneficio del Señor FREDDY MODESTO VACA MONTENEGRO C.I. 1003158738 de estado civil casado.

Quiero solicitar muy comedidamente se sirva Autorizar a quien corresponda para la LEGALIZACION de la CESION en el organismo máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a su cargo. de igual manera también extenderme una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS donde ya conste en Sr. FREDDY VACA MONTENEGRO.

Con la seguridad de ser atendido en forma favorable, antícpo mis nobles sentimientos de la más lata consideración y estima.

Atentamente.

SE. SEGUNDO CARVAJAL B.  
GERENTE

Recibido  
18-07-2012  
C. M.

ESCRITURA No. 0995

Septiembre 1868. Se publica la revista de judíos.

A C C I D E N T - P O R tante mi Doctor Fausto

Cuantia.- 50.00usd.- De Edmundo Navarrete  
la Compañia de Andrade, Notario Segundo

Transportes Cotaturis de este Cantón,

Limitada".- Otorgada comparecen por una parte

por Tito Renel los cónyuges señores Tito

Florés Florés y su Renel Florés Florés y

Conyuge a favor de María Melinda Flores

Freddy Rodolfo Vaca Aguirre, por otra parte

Montenegro. el señor Freddy Modesto

Vaca Montenegro, de

portando cada uno de los

nombrados sus cedulas de

ciudadania numero 9

170088072-5, 100143790-2,

Each, mayored at day,

y 100315873-8, en su orden; mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cotacachi de paso por esta jurisdicción cantonal, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R

**N O T A R I O:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación de detalla: **P R I M E R A:**  
**C O M P A R E C I E N T E S.**- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores Tito Renel Flores Flores y María Melida Flores Aguirre y como otra parte el señor Freddy Modesto Vaca Montenegro, de estado civil casado con la señora ANDREA ELIZABETH SANATAMARIA, partes que para efectos de este contrato se denominarán simple y respectivamente CEDENTES y CESIONARIO.- **S E G U N D A.**- El señor Tito Renel Flores Flores casado con la señora María Melida Flores Aguirre es socio activo de la Compañía de Transportes "Cotaturis Limitada" de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, propietario de los derechos y acciones de la unidad número ocho, encontrándose al día en todas y cada una de las obligaciones para con la Compañía, procede a celebración la siguiente Cesión de Derechos y Acciones.- **A N T E C E D E N T E S.**- **U N O.**- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el dia martes treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Patricio Ruiz Haro, se constituyó

la. Compañía de Taxis COTATURIS CIA LTDA, con capital de dos millones de sures, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi; mediante resolución número 95.1.1.1.40.95, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la Doctora Beatriz García Bastidas, Intendenta Jurídica de la Matriz en Quito, aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS COTATURIS CIA, LTDA., escritura de constitución que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el doce de enero de mil novecientos noventa y seis. D O S.-La compañía realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, ante el Notario Público del Cantón Doctor José Andrade Cruz, el dia lunes diez de junio del dos mil doce, la misma que juntamente con la Resolución número 02. Q.I.J. 4388, de la señora Esparza Fuentes de Galindo Subdirectora del Dpto Jurídico de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi bajo el número treinta el veintiséis de noviembre del dos mil dos. T R E S.- El señor Hugo Guillermo Estévez León adquirió mediante escritura de Cesión de participaciones, celebrada en la ciudad de Quito, el dia jueves doce de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de

Propiedad del Cantón Cotacachi el dia treinta de junio de mil novecientos noventa y siete; C U A T R O.- El señor Richard Oswaldo Vizcaino Vizcaino adquirió por escritura de Cesión de participaciones celebrada ante el Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público del cantón Cotacachi el dia ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Cotacachi el dia ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho; C I N C O.- El señor Tito Renel Flores Flores adquirió por escritura de Cesión de participaciones mediante escritura celebrada ante el señor Arturo Gordillo Vinueza, Notario Público del cantón Antonio Ante, el dia doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Cotacachi el dia doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Se hace constar que el cessionario señor Freddy Modesto Vaca Montenegro fue aceptado como socio de la Compañía en asamblea efectuada por el Consejo de Administración con fecha jueves veintitrés de febrero del dos mil doce, cediendo el cedente al cessionario doscientas cincuenta participaciones de un valor de veinte centavos de dólar/ cada una dando un total de cincuenta dólares americanos.-

**T E R C E R A.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **TITO RENEL FLORES FLORES Y MARÍA MELIDA FLORES AGUIRRE** tienen a bien CEDER a perpetuidad a favor

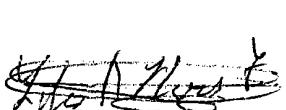
del señor FREDDY MODESTO VACA MONTENEGRO, casado con la señora ANDREA ELIZABETH SANATAMARIA, los derechos y acciones mencionados en la cláusula segunda, consiguientemente cede todas las facultades y derechos que provienen de la calidad de socio de dicha Compañía sin restricción alguna, para que a partir de la celebración de este contrato asuma obligaciones y derechos en la misma.-

  
C U A R T A.- En virtud de la presente cesión de derechos y acciones, el cesionario queda facultado para realizar los trámites respectivos de notificación y aceptación a la Compañía de Transporte "Cotaturis Limitada" en la persona de sus representantes legales y pueda iniciar el uso y goce de los derechos adquiridos a través de la presente cesión, notificación y aceptación que se realizará en cumplimiento a las disposiciones constantes en su Reglamento.-

Q U I N T A.- Los cedentes declaran que sobre los derechos y acciones cedidos no existe gravamen de ninguna naturaleza ni dentro ni fuera de la Compañía, ni civil ni administrativamente. En todo caso la cesión se la realiza en forma simple y ordinaria para que el cesionario con el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes asuma sus derechos en la Compañía.-

S E X T A.- Los cedentes en virtud de esta cesión de modo expreso renuncian a todo derecho en la mencionada Cooperativa así como a reclamos posteriores tanto para con el Cesionario cuanto para con la Compañía, la misma que quedará facultada para que pueda cumplir con los requisitos legales de aceptación de la cesión de derechos

y acciones.- S E P T I M A.- Para el caso de incumplimiento o de controversia las partes se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite verbal sumario.- O C T A V A.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de actos y contratos.- (firmado), Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho.- Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leido este instrumento integralmente por mí el Notario a los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Tito Renel Flores Flores.

C.C: 170068072-9



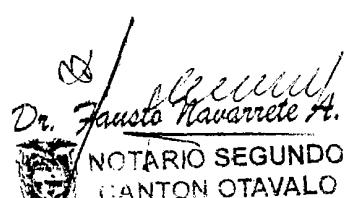
Maria Melida Flores Aguirre

100143790-2



Freddy Modesto Vaca Montenegro.

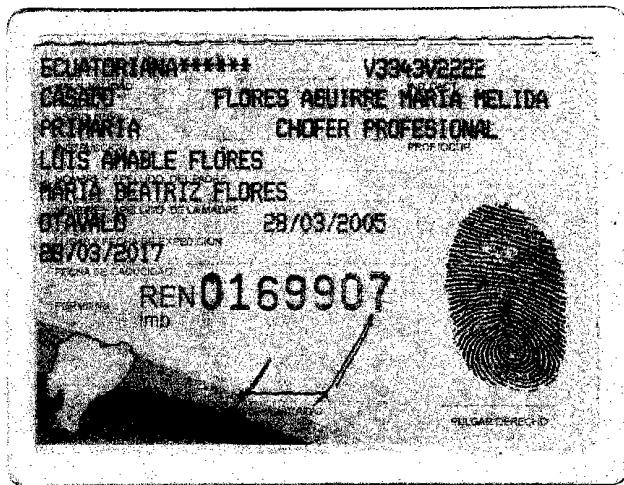
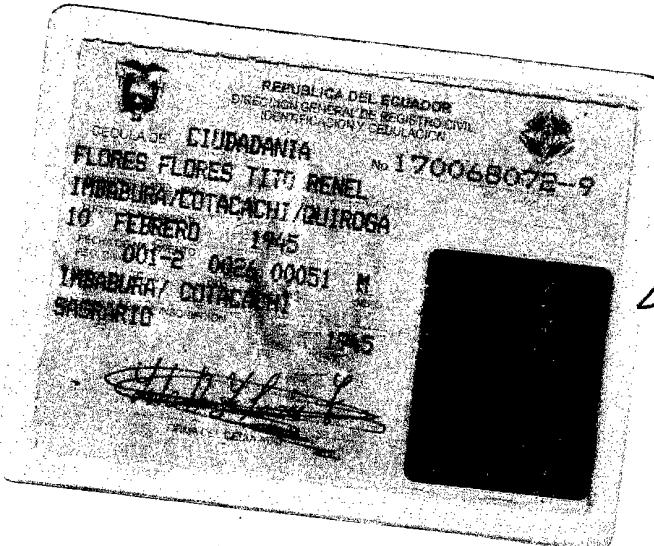
C.C: 100315873-8



Dr. Fausto Navarrete A.

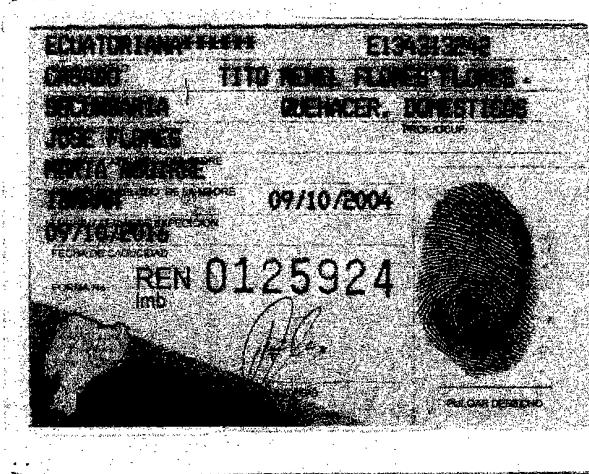
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO





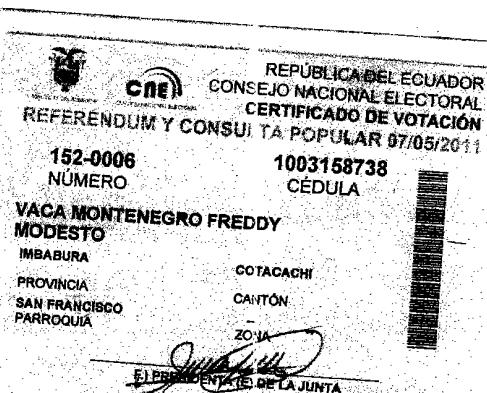
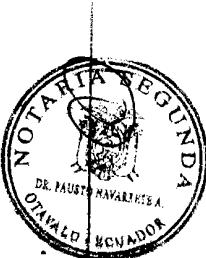
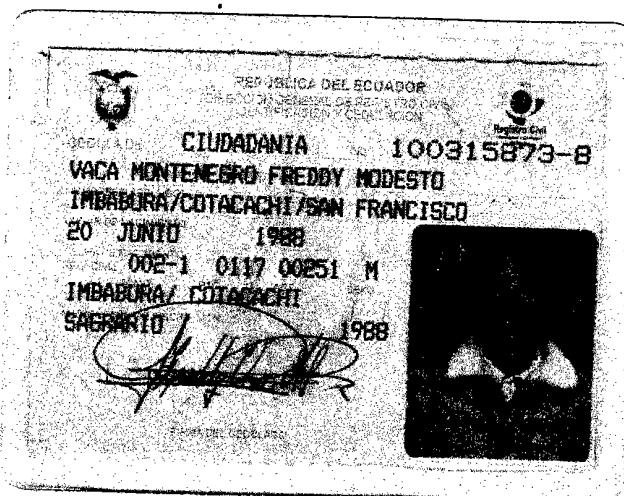
OTAVALO, AÑO DE JUNIO DE 2012  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO



OTAVALO, A 07 DE JUNIO DE 2011  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

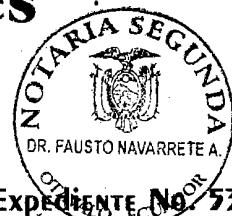


OTAVALO, DR. DE JUNIO DE 2012  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO



# Compañía de Transportes "Cotaturis Ltda."



FUNDADA EL 19 de DICIEMBRE de 1995 - Disco No. 46 - Telf: 2946 355 - Expediente No. 53305  
COTACACHI - IMBABURA - ECUADOR

## ACTA No. 102

Sesión Ordinaria de los socios de la Compañía de Transportes COTATURIS, del jueves 23 de Febrero de 2012.

### ORDEN DEL DIA:

- Constatación del Quórum
- Instalación de la Sesión
- Lectura del Acta Anterior
- Informe Económico
- Lectura de Comunicaciones
- Asuntos Varios
- Resoluciones

El Sr. Segundo Carvajal en calidad de Gerente de la compañía agradece la presencia de todos los socios accionistas e instala la sesión siendo las 15H00.

Se da lectura del acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Segundo Carvajal en calidad de Gerente de la Compañía da a conocer el movimiento económico del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011 y pide la autorización de la Junta de Accionistas para realizar el respectivo balance y los consiguientes trámites y pagos del mismo.

La Junta General de Accionistas luego de escuchar el respectivo informe resuelve autorizar que se realice el balance.

### Lectura de Comunicaciones:

Se da lectura del oficio enviado por el Sr. Tito Renel Flores Flores en el que manifiesta que ha procedido a CEDER LAS PARTICIPACIONES al Sr. FREDDY MODESTO VACA MONTENEGRO.

Se da lectura del oficio enviado por el Sr. Freddy Modesto Vaca Montenegro con cédula de ciudadanía 1003158738, licencia Tipo C, en el que manifiesta que ha Adquirido las Participaciones del Sr. Tito Flores y pide la aceptación como socio de la Compañía.

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar la CESION DE PARTICIPACIONES, y acepta como socio al Sr. Freddy Modesto Vaca Montenegro.

Se da lectura del oficio enviado por el Sr. Edgar Vicente Saltos Cevallos en el que manifiesta que ha procedido a CEDER LAS PARTICIPACIONES al Sr. Héctor Marcelo Carvajal Benalcázar.

Se da lectura del oficio enviado por el Sr. Héctor Marcelo Carvajal Benalcázar con cédula de ciudadanía 1001693637, licencia Tipo E, en el que manifiesta que ha Adquirido las Participaciones del Sr. Vicente Saltos y pide la aceptación como socio de la Compañía.

**La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar la CESION DE PARTICIPACIONES, y acepta como socio al Sr. Héctor Marcelo Carvajal Benalcázar.**

El Sr. Gerente da la bienvenida a los nuevos socios y les desea éxitos en sus funciones y hace la toma de promesa. El Sr. Gerente informa que el permiso de operaciones cuesta \$27 y han enviado para que se revise y realizar las correcciones.

El Sr. Gerente clausura la sesión siendo las 17h15.



*Héctor Marcelo Carvajal*  
Sr. Segundo Carvajal

GERENTE

*Fredy Vaca T.*  
Sr. Iván Vaca T.

SECRETARIO

Sr. Nelson Enrique Buitrón Proaño  
Sr. Segundo Manuel Carvajal Benalcázar  
Sr. Tito Renel Flores Flores  
Sr. Edgar Manuel Pinto Proaño  
Sr. Edgar Vicente Saltos Cevallos  
Sr. Aníbal Marcelino Vaca Coba  
Sr. Claudio Tobías Vaca Coba  
Sr. Fredy Iván Vaca Tello

*Fredy Vaca T.*  
.....  
*Iván Vaca T.*  
.....  
*Fredy Vaca T.*  
.....  
*Fredy Vaca T.*  
.....  
*Fredy Vaca T.*  
.....

Certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas.

*Fredy Vaca T.*  
Fredy Vaca T.

SECRETARIO



Ilumán 27 de Marzo de 2012

*Se...*

...otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **P R I M E R A**  
**C O P I A**, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los siete  
días del mes de junio del año dos mil doce.-



*Dr. Fausto Navarrete A.*  
Dr. *Fausto Navarrete A.*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO

### **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI** **Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente **DE CESION DE PARTICIPACIONES** en el  
libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1221.- Inscripción No. 45

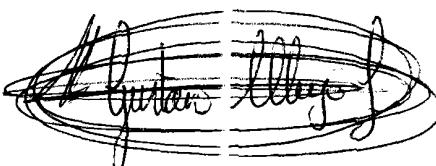
viernes, 22 de junio del 2012, 12:43:02

*Katherine Andrade A.*  
**LA REGISTRADORA**

INSCRIPTORA.- MARCELA HARO  
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



----- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS COTATURIS LTDA.", de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges Tito Renel Flores Flores y María Mélida Flores Aguirre, a favor del señor Freddy Modesto Vaca Montenegro, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, cuatro de julio del año dos mil doce.,



Abg. Edwin Gustavo Albuja Gómez



**NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI ENCARGADO**